



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO (E) N° 755 DEL 06.03.2020 DE DON MAURICIO EDUARDO SALAZAR VERGARA

DECRETO (E) N° 937

CHILLAN VIEJO, 18 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 755 de fecha 06.03.2020, que nombra docente contrata a contar del 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 36 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco y Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM y SEP.

2.- La necesidad de modificar la fecha ingreso y termino del contrato.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio (E) N° 755 del 06.03.2020, en el punto N° 01 del Decreto, por error de fecha ingreso y termino del contrato de Don **MAURICIO EDUARDO SALAZAR VERGARA**, RUN.: [REDACTED] según se indica:

DONDE DICE:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NEBUCO Y LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: MAURICIO EDUARDO SALAZAR VERGARA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA	: 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 02 HORAS BASICA PADEM LICEO TOMAS LAGO
	: 07 HORAS MEDIA PADEM LICEO TOMAS LAGO
	: 06 HORAS MEDIA SEP LICEO TOMAS LAGO
	: 15 HORAS BASICA PADEM ESCUELA NEBUCO
	: 06 HORAS BASICA SEP ESCUELA NEBUCO
FECHA	: DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE



DEBE DECIR:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NEBUCO Y LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: MAURICIO EDUARDO SALAZAR VERGARA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA	: 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 02 HORAS BASICA PADEM LICEO TOMAS LAGO
	: 07 HORAS MEDIA PADEM LICEO TOMAS LAGO
	: 06 HORAS MEDIA SEP LICEO TOMAS LAGO
	: 15 HORAS BASICA PADEM ESCUELA NEBUCO
	: 06 HORAS BASICA SEP ESCUELA NEBUCO
FECHA	: DESDE 01.03.2020 HASTA EL 28.02.2021
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / OAS / MVV / EOL / flp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Liceo, Educación, Carpeta Personal.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



17 MAR 2020